



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1432-2022-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1432-2022-P-CSJJU/PJ

Huancayo, seis de agosto del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor CARLOS ANTONIO AGURTO GONZÁLES, por su participación como PONENTE en el Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022); evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su disertación con el tema "EL MOBBING: UNA NUEVA CATEGORÍA DEL DAÑO A LA PERSONA", llevado a cabo el sábado 06 de agosto del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización del evento académico "EL MOBBING: UNA NUEVA CATEGORÍA DEL DAÑO A LA PERSONA", cuya disertación estuvo a cargo del doctor CARLOS ANTONIO AGURTO GONZÁLES, quien es abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Magíster en Ciencias Internacionales y Diplomáticas por la Alma Mater Studiorum - Universidad de Bolonia (Italia). Actualmente, cursa el Doctorado en Derecho en la Universidad de Turín (Italia). Profesor de Derecho de Comercio Internacional de la UNMSM. Presidente del Comité Editorial de Ediciones Olejnik (Chile – Argentina), que se encuentra integrado por diversos juristas de Europa y las Américas. Ha sido investigador en materia jurídica en el "Centro Altiero Spinelli per l'Europa dei popoli e la pace nel mondo" de la Universidad de Roma Tres (Italia). Ha sido Visiting Scientist en la



"Calidad de servicio, transformación digital y respeto
a la dignidad de la persona"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1432-2022-P-CSJU/PJ

Universidad de Padua (Italia). Ha sido Co-Secretario Técnico del Grupo de Trabajo encargado de la revisión y mejora del Código Civil peruano. Miembro del Centro de Estudios sobre América Latina de la Alma Mater Studiorum – Universidad de Bolonia (Italia), del Comité Científico del Centro de Investigación en Derecho Privado Europeo de la Universidad Suor Orsola Benincasa de Nápoles (Italia), de la Asociación de Derecho Público Comparado y Europeo (Italia). Miembro de Comité de Redacción, Coordinador, Director y Editor de Colecciones Jurídicas. Autor de las siguientes publicaciones: “Familia, régimen patrimonial del matrimonio y disposición de bienes sin el consentimiento del otro cónyuge”, “Las bases del derecho a la identidad personal como derecho fundamental del ser humano”, “Hacia una teoría general de la reparación como producto de la revaloración del ser humano en el Derecho”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Agurto Gonzáles;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **CARLOS ANTONIO AGURTO GONZÁLES**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022)**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"EL MOBBING: UNA NUEVA CATEGORÍA DEL DAÑO A LA PERSONA"**, llevado a cabo el sábado 06 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

**"Calidad de servicio, transformación digital y respeto
a la dignidad de la persona"**